

Quillota, 10 de Marzo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.739 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°999/2023 de 01 de Marzo de 2023 de Directora (S) del Departamento de Salud a Alcalde, en que informa que en relación a propuesta pública denominada **“Realización Actividad de Verano para Hijos y Funcionarios del Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-4-LE23, se envió a Alcalde Informe de revocación emitido por la Comisión Evaluadora de acuerdo con los antecedentes mencionados en informe Nro. 987 de 01 de marzo de 2023;
2. Oficio Ordinario N° 987/2023 de 01 de marzo de 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere, **Revocar** el proceso de licitación Pública, realizada a través del Sistema de Mercado Público adquisición ID 2832-4-LE23 denominada **“Realización Actividad de Verano, para Hijos y Funcionarios del Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota”** ello atendido que no resulta oportuno seguir adelante con el proceso licitatorio, resguardando de esta manera una buena administración y el interés público;
3. Decreto Alcaldicio N° 1976 de 09 de febrero de 2023, que aprobó Bases Administrativas y autorizo llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **“Realización Actividad de Verano, para Hijos y Funcionarios del Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota”**;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

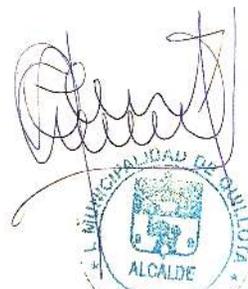
PRIMERO: **REVÓCASE** el proceso de licitación Pública, realizada a través del Sistema de Mercado Público adquisición ID 2832-4-LE23 denominada **“Realización Actividad de Verano para Hijos y Funcionarios del Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota”** ello atendido que no resulta oportuno seguir adelante con el proceso licitatorio, resguardando de esta manera una buena administración y el interés público.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio en el registro del Decreto Alcaldicio N°1976 de 09 de febrero de 2023.

TERCERO: **ADOpte** Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Secretaria Municipal 6. Archivo.

OCS/DMB/aoc.-